

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 219 -2023-GRA/GGR

Huaraz, 31 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 218-2023-GRA/GGR, de fecha 30 de marzo de 2023, el INFORME N° 0786-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 31 de marzo de 2023, el INFORME N° 337-2023-GRA/SG de fecha 31 de marzo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *“Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”*;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 218-2023-GRA/GGR, de fecha 30 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo primero: *“DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 31 de marzo de 2023, la DESIGNACIÓN del Abogado MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES, en el cargo de ASESOR DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)”*;



Que, como en consecuencia del cese de directivo precitado, el cargo se encuentra vacante, y tratándose de empleados de confianza se procede con la designación y la expedición del acto administrativo respectivo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos, acorde a la Ley N° 31419 y, asegurando la continuidad de la gestión administrativa;

Que, con INFORME N° 0786-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 31 de marzo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del abogado Carlos Arnaldo Barrera Pariamachi, informa que: "De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de nivel regional la evaluación se realiza de acuerdo al MCC. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículum Vitae, el cual se aprecia el **cumplimiento** de los requisitos para ocupar el cargo indicado (...);"

Que, asimismo, mediante Decreto Ley N° 25650, se crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), estableciéndose los requisitos para la contratación de un Consultor FAG, estableciéndose los lineamientos aprobados mediante RM 238-2009-EF/10 de mayo de 2009, que se ha mantenido a la fecha, y de acuerdo a los lineamientos y a la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650", las entidades receptoras realizan directamente la selección y contratación de sus consultores FAG, siendo de entera responsabilidad del Titular de la Entidad receptora (ministerio, gobierno regional, entre otros), la selección y contratación de sus consultores FAG;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad a partir del 03 de abril de 2023, al abogado **CARLOS ARNALDO BARRERA PARIAMACHI**, en el cargo de confianza de **ASESOR DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la remuneración del funcionario designado, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Mag. CPC. WALTER ALDO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

